

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	29 DE ENERO DEL 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
N.A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo. El instrumento propuesto es el Plan Maestro de Ordenamiento Físico, que servirá de carta de navegación para la administración actual y para las futuras. La formulación del Plan Maestro de Ordenamiento Físico comprende el proceso de toma de decisiones sobre los siguientes componentes: Construcción de una visión del territorio universitario, Formulación de una política de ordenamiento del campus universitario, Definición de un modelo de ocupación sistémico en los diferentes predios que posee la Universidad en el País, Definición de acciones y actuaciones de ordenamiento del campus en estos predios, Elaboración del Programa de ejecución de proyectos específicos en el corto, mediano y largo plazo, Diseño de estrategias de implementación del Plan, - Diseño de estrategias para la evaluación y seguimiento del Plan Maestro de Ordenamiento Físico. Por lo cual, el objetivo de esta contratación es aumentar progresivamente la cobertura para brindar la educación de calidad y las condiciones adecuadas respecto a infraestructura y dotación, es de esta manera cómo a partir de la definición del problema se identificaron las posibles causas que están dando origen a la problemática descrita.</p> <p>Para la presente vigencia y dado los requerimientos de los estudiantes y la comunidad en general, se hace necesario la intervención en la estructura de residencias de la granja La Reforma y de esta manera adelantar la construcción de las adecuaciones necesarias en relación a las actividades preliminar, movimiento de tierra, pisos, acabados, cubierta, acabados, mampostería, acabado, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias, iluminación y pintura.</p>

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
<p>1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica. 2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas. 4. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima. 5. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes. 6. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. 7. Recomendar a la Universidad cualquier modificación arquitectónica o eléctrica que genere eficiencia en la ejecución del proyecto y su operación. 8. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 9. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10. Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente. 11. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. 12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual. 13. Presentar a la Universidad del Tolima, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados. 14. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe, documentos que lo respalden y los soportes de los pagos a la seguridad social. 15. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación</p>



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 2 de 2

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
05-09-2024

con el objeto del contrato. 16. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución de objeto del contrato. Obligaciones específicas 17. Construcción de las adecuaciones necesarias para la granja la reforma en relación a las actividades preliminar, movimiento de tierra, pisos, acabados, cubierta, acabados, mampostería, acabado, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias, iluminación y pintura. Componente SST 18. Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada periodo. 19. Listado de maquinaria, vehículos y equipos utilizados durante todo el contrato. 20. Reporte de las actividades y estadística de accidentalidad (recordar que el reporte estadístico es mes calendario) para todo el contrato. 21. Certificación del Representante Legal o del Revisor fiscal de pago de parafiscales y de salarios (Del Contratista y de los subcontratistas). 22. Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas. 23. Ejecutar las obras con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 24. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra de cada sede a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de las obras. 25. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 26. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 27. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 28. Presentar toda la información que requiera el interventor en ejercicio de sus funciones legales. 29. Aplicar actividades de auto cuidado conforme a la normatividad relacionada al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 30. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Ver anexo		

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

No aplica

5. VALOR ESTIMADO

*CAMPO NO OBLIGATORIO

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural y/o jurídica, que acredite actividad económica mejoramiento y/o construcción de infraestructura física

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de dos (02) meses contados a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en sede de la granja la reforma de la Universidad del Tolima

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Indicar requerimientos o condiciones adicionales para la adquisición del presente bien o servicio, cuando sean necesarios.

*CAMPO NO OBLIGATORIO

Indicar el rubro por medio del cual se financiará el contrato. **OBLIGATORIO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON VARIOS RUBROS**

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia:	OPDI
E-mail:	mahernandezber@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	MARCELA BARRAGAN URREA



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 10 de febrero del 2025

Dependencia: OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Contrato de obra para la adecuación de las instalaciones de la granja La Reforma de la Universidad del Tolima

VALOR:

\$ 425.198.807

LETRAS:

CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO
MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2025

MARCELA BARRAGAN URREA

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

OPDI-MBU - PAA - 197

ESTUDIO PREVIO - 115

Fecha: 11 de Febrero de 2025 a las 20:13

Solicitante: 1110548925 - MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ BERNAL

Dependencia Solicitante: OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 12137078 - OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Ordenación del gasto: RECTOR

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 425.198.807,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo. El instrumento propuesto es el Plan Maestro de Ordenamiento Físico, que servirá de carta de navegación para la administración actual y para las futuras. La formulación del Plan Maestro de Ordenamiento Físico comprende el proceso de toma de decisiones sobre los siguientes componentes: Construcción de una visión del territorio universitario, Formulación de una política de ordenamiento del campus universitario, Definición de un modelo de ocupación sistémico en los diferentes predios que posee la Universidad en el País, Definición de acciones y actuaciones de ordenamiento del campus en estos predios, Elaboración del Programa de ejecución de proyectos específicos en el corto, mediano y largo plazo, Diseño de estrategias de implementación del Plan, - Diseño de estrategias para la evaluación y seguimiento del Plan Maestro de Ordenamiento Físico. Por lo cual, el objetivo de esta contratación es aumentar progresivamente la cobertura para brindar la educación de calidad y las condiciones adecuadas respecto a infraestructura y dotación, es de esta manera cómo a partir de la definición del problema se identificaron las posibles causas que están dando origen a la problemática descrita.

Para la presente vigencia y dado los requerimientos de los estudiantes y la comunidad en general, se hace necesario la intervención en la estructura de residencias de la granja La Reforma y de esta manera adelantar la construcción de las adecuaciones necesarias en relación a las actividades preliminar, movimiento de tierra, pisos, acabados, cubierta, acabados, mampostería, acabado, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias, iluminación y pintura.

CONTRATO A CELEBRAR

Contratos de obra

OBJETO CONTRACTUAL

Contrato de obra para adecuación de la granja La Reforma de la Universidad del Tolima

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica. 2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas. 4. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima. 5. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes. 6. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. 7. Recomendar a la Universidad cualquier modificación arquitectónica o eléctrica que genere eficiencia en la ejecución del proyecto y su operación. 8. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 9. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10. Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente. 11. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. 12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual. 13. Presentar a la Universidad del Tolima, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados. 14. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe, documentos que lo respalden y los soportes de los pagos a la seguridad social. 15. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato. 16. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución de objeto del contrato. Obligaciones específicas 17. Construcción de las adecuaciones necesarias para la granja la reforma en relación a las actividades preliminar, movimiento de tierra, pisos, acabados, cubierta, acabados, mampostería, acabado, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias, iluminación y pintura. Componente SST 18. Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada periodo. 19. Listado de maquinaria, vehículos y equipos utilizados durante todo el contrato. 20. Reporte de las actividades y estadística de accidentalidad (recordar que el reporte estadístico es mes calendario) para todo el contrato. 21. Certificación del Representante Legal o del Revisor fiscal de pago de parafiscales y de salarios (Del Contratista y de los subcontratistas). 22. Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas. 23. Ejecutar las obras con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 24. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra de cada sede a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de las obras. 25. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 26. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 27. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 28. Presentar toda la información que requiera el interventor en ejercicio de sus funciones legales. 29. Aplicar actividades de auto cuidado conforme a la normatividad relacionada al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 30. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural y/o jurídica, que acredite actividad económica mejoramiento y/o construcción de infraestructura física

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de dos (02) meses contados a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en sede de la granja la reforma de la Universidad del Tolima

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	CONTRATO DE OBRA	Ver anexo

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 382	30620705 - RECURSOS DEL BALANCE GRANJA ARMERO	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	111 - PROPIOS	425.198.807,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	<p>La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma: El pago al contratista se realizará en pagos parciales, supeditado esté a la entrega del informe parcial, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social sistema de salud, riesgos laborales, pensión.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar</p> <p>NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.</p>	\$ 425.198.807,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Social	Paros que conlleven a cierres temporales de la Universidad del Tolima	Retrasos en el proceso de la contratación.	Agilizar los procesos en cada una de las dependencias.	Contratante	RIESGO BAJO

Riesgos Económicos	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la superación o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la superación o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta. Aumento o disminución en el valor de los bienes a adquirir	El contratista debe sostener el precio durante las diferentes etapas del contrato.	Contratista	RIESGO MEDIO
--------------------	--	---	--	-------------	--------------

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de estabilidad y calidad de la obra	por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia como mínimo de cinco 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra.
Amparo de pago de salarios	Por cuantía mínima equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más.
Seguro de responsabilidad civil extracontractual A	Cien 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos 800 salarios mínimos legales mensuales vigentes

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Se verificara que el documento se encuentre renovado al año 2024 en firme

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

<p>REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</p>	<p>El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2024 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.</p>
<p>DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR</p>	<p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>El proponente persona natural yo persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page</p>
<p>PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL</p>	<p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. ■ Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima. ■ Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. ■ Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. ■ Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario. ■ Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. ■ Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. ■ Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
<p>Cédula de ciudadanía</p>	<p>El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p>
<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO</p>	<p>En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>

<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA</p>	<p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
<p>CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente</p>

<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p>	<p>El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2023 o al 31 de diciembre de 2024, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 3,3
Índice de Endeudamiento:	Menor o igual al 70%
Razón de Cobertura de intereses:	Mayor o igual al 5
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

1. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

1. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios, uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación.

1. CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera.

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio

PO= Presupuesto estimado de contratación

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2021 o diciembre 31 de 2022, según el RUP vigente de los proponentes, registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

<p>Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica</p>	<p>El proponente persona natural yo persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales</p>
<p>Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM</p>	<p>El proponente persona natural o representante legal debera presentar registro de dedudaores alimetarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021</p>
<p>Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional</p>	<p>El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://svcnpc.policia.gov.co/PSCfrmcpconsulta.aspx</p>
<p>Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional</p>	<p>El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial</p>
<p>POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <p>a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). b. Afianzado: El oferente.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.</p> <p>c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p> <p>Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. <p>Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza Nota 2: Se deberá suscribir una póliza de seriedad de la propuesta por cada grupo ofertado</p>
<p>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</p>	<p>Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de diciembre de 2023 o el 31 de diciembre de 2024. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días.</p>

Experiencia General

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) contrato de obra, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto corresponda a la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL, iniciado, finalizado y liquidado, por una cuantía igual o superior al cincuenta por ciento del presupuesto oficial estimado en SMMLV, los cuales serán actualizados conforme el valor que se encuentre en el Registro Único de Proponentes.

Para acreditar la experiencia, se debe suministrar copia totalmente legible del contrato con su respectiva acta de liquidación.

El contrato con que se pretenda acreditar la experiencia general deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, identificado con los siguientes códigos:

72 10 29 00

72 12 14 00

72 15 14 00

72 15 15 00

72 15 19 00

81 10 15 00

Para el caso de los consorcios o unión temporal de manera conjunta se deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El proponente deberá acreditar experiencia de un (1) contrato de obra, celebrado con entidad pública y/o privada, diferente al aportado para el cumplimiento de la experiencia general, mediante el cual se acredite la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INSTALACIONES O EDIFICACIONES PARA EL SECTOR EDUCATIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que sea por una cuantía igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso estimado en SMMLV, los cuales serán actualizados conforme el valor que se encuentre en el Registro Único de Proponentes.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- El contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia específica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, con los siguientes códigos:

72 10 29 00

72 12 14 00

72 15 14 00

72 15 15 00

72 15 19 00

81 10 15 00

- En el caso que la experiencia haya sido adquirida como integrante de una figura plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal para efectos del cumplimiento del valor exigido. La certificación debe contener exactamente el grado de participación, en su defecto, se debe presentar el documento consorcial o de unión temporal.
- Mediante el contrato aportado como experiencia específica, se debe demostrar experiencia en los siguientes ítems representativos:

ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA EXIGIDA
Estructura Metálica	4.000 kg
Cubierta termoacústica	280 m2
Acero de refuerzo	195,84 kg

Para acreditar la experiencia, se debe suministrar copia totalmente legible del contrato y las adiciones que haya tenido, con la respectiva acta de recibo o liquidación con cantidades ejecutadas, mediante la documentación entregada se espera obtener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente, porcentaje de participación, en caso de consorcio o unión temporal.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Monto ejecutado (incluido adiciones).
- El objeto y/o alcance del contrato.
- Persona de contacto para verificación de la información de la certificación (Teléfono, Celular, Dirección, E-mail).

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, siempre y cuando se encuentre debidamente registrado en el RUP y se anexen los demás documentos requeridos en el presente documento, para la experiencia se tendrá en cuenta el porcentaje accionario dentro de la sociedad.

Experiencia específica del Proponente

El proponente debe garantizar un equipo de trabajo mínimo, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, el cual debe acreditar junto con la propuesta, así:

El proponente debe garantizar un equipo de trabajo mínimo, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, el cual debe estar conformado por:

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	ESTUDIO DE POSGRADO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1 Director de obra Dedicación=10%	Ingeniero civil o Arquitecto con mínimo 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Con postgrado en el área de gerencia de proyectos y/o administración.	Como director de obra en un (1) contrato de construcción y/o adecuación de instalaciones o edificaciones para el sector educativo, por una cuantía igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV.
1 Residente de Obra Dedicación=100%	Ingeniero Civil o Arquitecto con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		Como residente de obra en un (1) contrato de construcción y/o adecuación de instalaciones o edificaciones para el sector educativo, por una cuantía igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV.
1 Profesional SISO Dedicación=50%	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con más de 5 años de experiencia general.		Como profesional SISO en un (1) contrato de construcción y/o adecuación de instalaciones o edificaciones para el sector educativo por una cuantía igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV.

Experiencia

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional y posgrados.
- Certificado vigencia de la matrícula profesional COPNIA no mayor a 60 días.
- Para el profesional SISO se debe presentar la respectiva licencia de salud ocupacional vigente.
- Documento firmado de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad.

* Nota: La Experiencia Especifica de los profesionales requeridos, debe demostrarse mediante certificación expedida por la entidad contratante principal y directa beneficiaria del proyecto en el cual participó.

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
Oferta economica	Propuesta economica	<p>A). PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)</p> <p>La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará con el valor total verificado y corregido de las ofertas de los proponentes que hayan obtenido la calidad de HABILITADOS en todos los criterios de selección, asignando como calificación máxima 500 puntos. Para la evaluación económica se verificará que las ofertas cumplan los requisitos que se relacionan a continuación se detallan: a. Que el formato de propuesta económica (anexo No. 8), esté totalmente diligenciado, en caso contrario, la propuesta no se tendrá en cuenta para ningún efecto. b. El anexo 8 Presupuesto Oficial deberá ser únicamente diligenciado en los valores unitarios valor parcial y el valor total de cada capítulo. Así como también deberá ser diligenciado en el subtotal y en el desglose del porcentajes y valores del A.I.U, junto con el valor total. Cabe resaltar que el valor del IVA establecido por ley es del 19% de la utilidad por ende este no es objeto de modificación. c. Anexo 8, análisis de precios unitario, este deberá ser diligenciado únicamente en la columna de tarifa, valor unitario y subtotales en el ítem 1 equipos. Con el ítem 2, materiales, este solo se podrá diligenciar en la columna de precios unitarios, valor unitario y subtotales. En el ítem 3, transporte, este solo se podrá diligenciar en la columna de Distancia, tarifa, valor unitario y subtotales. En el ítem 4, mano de obra, este solo se podrá diligenciar en valor de la Jornal total, rendimiento y valor unitario. d. Anexo 8 de encontrarse un valor en 0 de las descripciones presupuestadas en el análisis de precios unitarios de la Universidad se entenderá que el oferente lo realizará sin costo alguno. e. Anexo 8, Análisis de AIU Oficial, este deberá ser diligenciado en los valores unitarios, valores parciales, valor capítulo, factor multiplicador y el porcentaje de cada capítulo. Es decir, en los valores que se encuentra en 0. f. Que el valor total de la oferta sea menor o igual al presupuesto oficial y mayor o igual al 90% del mismo, si no cumple lo anterior, la propuesta no será considerada para ningún efecto en la evaluación económica. La fórmula que se utilizará corresponde a la media geométrica con presupuesto oficial así: Donde: $G = \text{Media geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial del proceso. PO1, 2, 3...N} = \text{Valor del presupuesto oficial. (Se incluye una vez por cada 3 ofertas Habilitadas)}$ $V1, 2, 3...N = \text{Valor Total de las ofertas Habilitadas.}$ $m = \text{número de veces que se incluye el Po.}$ $n = \text{Número de propuestas Habilitadas.}$ Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Geométrica obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación: Ofertas cuyo valor es superior a la Media Geométrica: Donde: $C = \text{Calificación.}$ $P = \text{Puntaje Máximo.}$ $VN = \text{Valor de la oferta en evaluación.}$ $G = \text{Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial}$</p>	500


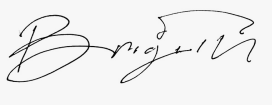
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA REQUERIDA	<p>B). EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA REQUERIDA: (MÁXIMO 50 PUNTOS) A partir de la experiencia específica habilitante acreditada, se otorgará puntaje a quien soporte mayor cantidad de obra ejecutada, conforme a los siguientes ítems y rangos:</p> <p>ÍTEM CANTIDADES PUNTAJE Estructura Metálica Mayor a 4.000 kg y hasta 8000 Kg 10 Mayor a 8.000 kg y hasta 12000 Kg 20 Mayor a 12.000 kg y hasta 16000 Kg 30 Mayor a 16.000 kg y hasta 20000 Kg 40 Mayor a 20.000 kg 50 TOTAL PUNTOS 50</p>	50
------------------------	---	---	----

APOYO A LA
INDUSTRIA
NACIONAL

Apoyo a la industria nacional - plan de obra y mayor
formación

C) MAYOR FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO: (MÁXIMO 50 PUNTOS) El proponente que acredite contar con un director de proyecto con mayor idoneidad al exigido como habilitante, recibirá el siguiente puntaje, conforme a los criterios que se indican a continuación: CARGO FORMACIÓN PROFESIONAL ESTUDIO DE POSGRADO EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTAJE 1 Director de obra Dedicación=10% Ingeniero civil o Arquitecto con mínimo 10 y hasta 12 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Con postgrado en el área de gerencia de proyectos y/o administración. Como director de obra en un (1) contrato de construcción y/o adecuación de instalaciones o edificaciones para el sector educativo o institucional, por una cuantía igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV. 10 PUNTOS Ingeniero civil o Arquitecto con más de 12 y hasta 15 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Con postgrado en el área de gerencia de proyectos y/o administración. Como director de obra en dos (2) contratos de construcción y/o adecuación de instalaciones o edificaciones para el sector educativo o institucional, por una cuantía igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV. 30 PUNTOS Ingeniero civil o Arquitecto con más de 15 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Con postgrado en el área de gerencia de proyectos y/o administración y un postgrado adicional. Como director de obra en tres (3) contratos de construcción y/o adecuación de instalaciones o edificaciones para el sector educativo o institucional, por una cuantía igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV. 50 PUNTOS NOTA: Para la acreditación de los anteriores requerimientos, se deberán presentar los mismos soportes exigidos para el cumplimiento del requisito habilitante. D) PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OBRA (MÁXIMO 290 PUNTOS): Atendiendo a que el presente proyecto tiene la connotación de adecuación, la entidad ha considerado la importancia que, como factor de ponderación, los oferentes elaboren un plan integral de gestión de la obra, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes: A. Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos. B. Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación. C. Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra. D. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional. E. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: • El objeto y alcance • Los recursos, documentos y registros • Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición. • Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos. F. Descripción de la estructura organizacional del proyecto, responsabilidades y autoridades del personal en obra, auditorías internas de calidad, control de documentos, registros en obras, gestión de recursos, Comunicación con el cliente, Dispositivos y equipos de seguimiento y medición a utilizar en el proyecto. G. Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión. H. Deberán anexar los siguientes procedimientos: • Interventoría de obras • Compras, alquileres y contratación de servicios • Gestión de personal • Producto y/o servicio no conforme • Acciones preventivas y correctivas • Auditorías internas • Control de documentos y registros • Identificación y seguimiento al cumplimiento de requisitos legales • Presentar matriz de identificación y evaluación de requisitos legales • Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsabilidades, descripción, y los respectivos formatos a utilizar. I. El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO-9001 Versión Vigente. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: • Responsabilidades gerenciales • Sistema de calidad • Revisión del contrato • Control de documentos • Compras • Control de producto suministrado por el cliente • Identificación y trazabilidad del producto • Control del proceso • Inspección y ensayo • Control de producto no conforme • Acción correctiva y preventiva • Manejo, almacenamiento, preservación y entrega • Control de registros de calidad • Auditorías de calidad • Entrenamientos J. Plan de Gestión Ambiental Este debe contener: • Generalidades: Política de gestión ambiental, objetivos y metas, recursos asignados al plan, responsabilidades del personal (seguimiento y monitoreo). • Plan de capacitación, inducción y concientización de personal (señalización ambiental, gestión social) • Matriz de aspectos e impactos ambientales (Identificación, valoración y control - vegetación, fauna y paisaje) • Plan de acción para mitigar los impactos ambientales (medidas preventivas, correctivas y compensatorias, manejo de residuos y medidas de saneamiento básico) • Plan de emergencia ambiental K. Seguridad industrial y salud ocupacional Formulación de objetivos • Identificación, valoración, control (vigilancia y seguimiento) y evaluación de los riesgos en seguridad y salud ocupacional • Intervención en condiciones laborales del personal de la obra (Implementos de seguridad en obra) • Inducción y capacitación • Emergencia e Higiene • Adjuntar profesiograma debidamente suscrito por un médico ocupacional • Deberá contener la política documentada de seguridad y salud en el trabajo • Plan de emergencia y contingencia En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de doscientos noventa puntos (290) puntos; Si no presenta el plan obtendrá cero (0) puntos, y si presenta un plan incompleto se descontará veinte (20) puntos, por cada error o inconsistencia que presente. Para el caso de consorcios y uniones temporales por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa podrá acreditar lo anterior, sin embargo, sólo será válido por quien acredite la experiencia específica solicitada para el presente proceso de selección. E) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS) En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Entidad otorgará hasta (100 puntos) como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: NOTA 1: SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, se le otorgaran los CIEN (100) PUNTOS, establecidos en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional". NOTA 2: INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, cincuenta (50) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. F) APOYO A PERSONAL DISCAPACITADO (HASTA 10 PUNTOS) Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018 por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 mediante la adición del artículo 2.2.1.2.4.2.6 "Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad- del Decreto 1082 de 2015, la entidad dará un puntaje adicional a los oferentes que cumplan con los siguientes requisitos: 1) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2) Se deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, que para el caso en particular del presente proceso es de DIEZ (10) PUNTOS a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de acuerdo a la siguiente tabla: Parágrafo: Para efectos de lo señalado en el presente literal, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito

1

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO C.C. 12137078	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	

ANEXO

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.
1	PRELIMINARES		
1,1	Localización y replanteo	M2	279,29
1,2	Cerramiento	M2	300,00
1,3	Demolición placa en concreto	M2	6,00
1,4	Demolición enchape	M2	37,96
1,5	Demolición de muro	M2	50,22
1,6	Desmonte cubierta existente, estructura y cielo raso	M2	280,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2,1	Excavación manual	M3	6,00
2,2	Disposición material producto de la excavación, demolición y desmonte de cubierta	M3	52,00
2,3	Retiro de sobrantes	M3	105,00
3	PISOS+ACABADOS		
3,1	Solado de limpieza	M3	0,3
3,2	Pedestales en Concreto 3.000 PSI	UND	24
3,3	Placa de contrapiso E:0,10 concreto 3000PSI	M2	10,4
3,4	Malla electrosoldada #4	M2	10,4
3,5	Relleno y compactación en recebo para edificaciones	M3	2,04
3,6	Mesón en concreto pulido mezcla en obra de 3000 PSI E=6cm, ancho 60 cm (incluye refuerzo en acero 3/8"	UND	1
3,7	Enchape de piso cerámico antideslizante blanco	M2	37,96
4	CUBIERTA+ACABADO		
4,1	Acero de refuerzo	KG	195,84
4,2	Estructura metálica incluye pintura	KG	4000
4,3	Platina 3/16" 0,35x0,35 4mm	UND	24
4,4	Herrajes	UND	96
4,5	Cubierta termo acústica incluye caballete	M2	280
4,6	Cielo raso en PVC	M2	280
5	MAMPOSTERIA+ACABADO		
5,1	Muro en Bloque N 5 E0,12m	M2	55,1
5,2	Pañete para muros con motero 1:4 espesor 1,5 cm	M2	120
5,3	Enchape pared ceramica de 20x30cm	M2	52,11
6	CARPINTERIA METALICA		
6,1	Puerta en lamina Cold rolled con pintura al horno incluye chapa de seguridad	M2	8
6,2	Persiana en aluminio	M2	53
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
7,1	Espejo para baño biselado 4mm con chazo y tornillo dilatador	M2	3,87
7,2	Dispensador papel higienico en acero inoxidable para sanitario	UND	4
7,3	Secadora de manos electrica automatica en acero inoxidable 304-2B incluye punto electrico	UND	1
7,4	Accesorios griferias duchas incluye tuberia, accesorios, regata	UND	7
7,5	Llave de Jardin 1/2 x 3/4 Satin- incluye punto hidraulico	UND	1
7,6	Rejilla plana anticucaracha 3"	UND	2
7,7	Tubería de desagüe PVC 4"	M	11
7,8	Caja inspección	UND	1
7,9	División baños acero inoxidable	M2	14
7,10	Sanitario Smart Alongado single blanco Corona	UND	5
7,11	Sifón y tubería sanitaria 4"	UND	7
7,12	Lavamanos Farzi 60 Pet +Grifería Baja cromada	UND	3
7,13	Sifón y tubería sanitaria 2"	UND	4
7,14	Lavamanos Aquajet Corona	UND	1
7,15	Kit Barra de seguridad Abatible mas barra de 40 cm acero 304	UND	1
8	ILUMINACIÓN		
8,1	Luminarias redondas de incrustar tipo led 8"	UND	6
8,2	Luminaria de sobreponer	UND	10
9	PINTURA		
9,1	Pintura en vinilo tipo 1 de 1 a 3 manos	M2	342,49
9,2	Pintura acrilica para exteriores a 3 manos	M2	173,72
9,3	Lavado y pintura para cubierta	M2	775,07



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 29 de enero del 2025

DEPENDENCIA: OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONCEPTO:

Contrato de obra para la adecuación de las instalaciones de la granja La Reforma de la Universidad del Tolima

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL: 425.198.807

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) (es)


Doris Echeverri Bravo
Universidad del Tolima


FDR1-2025-172

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica2@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



C&H

OBRAS Y ACABADOS S.A.S.
NIT: 900.562.499

Ibagué, 20 de enero de 2025.

COTIZACIÓN 680

Señora:

BRIYITH PAOLA RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

GRANJA LA REFORMA- ARMERO TOLIMA

REF: REMODELACIÓN GRANJA LA REFORMA-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Apreciada doctora a continuación, relaciono presupuesto:

PRESUPUESTO GRANJA LA REFORMA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	VALOR CAPITULO
1	PRELIMINARES					\$ 13.457.438,75
1,1	Localización y replanteo	M2	\$ 279,79	\$ 5.070,24	\$ 1.418.602,45	
1,2	Cerramiento	M2	\$ 300,00	\$ 7.000,00	\$ 2.100.000,00	
1,3	Demolición placa en concreto	M2	\$ 6,00	\$ 96.620,02	\$ 579.720,12	
1,4	Demolición de enchape	M2	\$ 37,96	\$ 15.330,01	\$ 581.927,18	
1,5	Demolición de muro	M2	\$ 50,22	\$ 30.660,02	\$ 1.539.746,20	
1,6	Desmante cubierta existente, estructura y cielo raso	M2	\$ 280,00	\$ 25.848,01	\$ 7.237.442,80	
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					\$ 12.676.969,75
2,1	Excavación manual	M3	\$ 6,00	\$ 38.544,03	\$ 231.264,18	
2,2	Disposición material producto de la excavación, demolición y desmante de cubierta	M3	\$ 52,00	\$ 79.272,01	\$ 4.122.144,52	
2,3	Retiro de sobrantes	M3	\$ 105,00	\$ 79.272,01	\$ 8.323.561,05	
3	PISOS+ACABADOS					\$ 12.281.747,07
3,1	Solado de limpieza	M3	\$ 0,30	\$ 451.460,62	\$ 135.438,19	
3,2	Pedestales en Concreto 3.000 PSI	UND	\$ 24,00	\$ 250.000,00	\$ 6.000.000,00	
3,3	Placa de contrapiso E:0,10 concreto 3000PSI	M2	\$ 10,40	\$ 154.580,02	\$ 1.607.632,21	
3,4	Malla electrosoldada #4	M2	\$ 10,40	\$ 16.538,86	\$ 172.004,14	
3,5	Relleno y compactación en recebo para edificaciones	M3	\$ 2,04	\$ 107.638,32	\$ 219.582,17	
3,6	Mesón en concreto pulido mezcla en obra de 300 PSI E=6cm, ancho 60 cm (incluye refuerzo en acero 3/8"	UND	\$ 1,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	
3,7	Enchape de piso cerámico antideslizante blanco	M2	\$ 37,96	\$ 94.760,02	\$ 3.597.090,36	

Carrera 6B No. 57-35 Barrio Limonar Ibagué – Tolima

320 493 9756- 312 860 6406 ✉ chobrasyacabados@gmail.com



C&H

OBRAS Y ACABADOS S.A.S.
NIT: 900.562.499

4	CUBIERTA+ACABADO					\$ 149.989.647,70
4,1	Acero de refuerzo	KG	\$ 195,84	\$ 9.104,40	\$ 1.783.005,70	
4,2	Estructura metálica incluye pintura	KG	\$ 4.000,00	\$ 18.978,28	\$ 75.913.120,00	
4,3	Platina 3/16" 0,35x0,35 4mm	UND	\$ 24,00	\$ 41.745,05	\$ 1.001.881,20	
4,4	Herrajes	UND	\$ 96,00	\$ 52.291,00	\$ 5.019.936,00	
4,5	Cubierta termo acústica incluye caballete	M2	\$ 280,00	\$ 157.711,49	\$ 44.159.217,20	
4,6	Cielo raso en PVC	M2	\$ 280,00	\$ 78.973,17	\$ 22.112.487,60	
5	MAMPOSTERIA+ACABADO					\$ 16.846.025,13
5,1	Muro en Bloque N 5 E0,12m	M2	\$ 55,10	\$ 93.140,02	\$ 5.132.015,10	
5,2	Pañete para muros con motero 1:4 espesor 1,5 cm	M2	\$ 120,00	\$ 65.750,43	\$ 7.890.051,60	
5,3	Enchape pared ceramica de 20x30cm	M2	\$ 52,11	\$ 73.382,43	\$ 3.823.958,43	
6	CARPINTERIA METALICA					\$ 46.100.760,72
6,1	Puerta en lamina Cold rolled con pintura al horno incluye chapa de seguridad	M2	\$ 8,00	\$ 1.144.115,73	\$ 9.152.925,84	
6,2	Persiana en aluminio	M2	\$ 53,00	\$ 697.128,96	\$ 36.947.834,88	
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					\$ 31.109.672,08
7,1	Espejo para baño biselado 4mm con chazo y tornillo dilatador	M2	\$ 3,87	\$ 335.718,14	\$ 1.299.229,20	
7,2	Dispensador papel higienico en acero inoxidable para sanitario	UND	\$ 4,00	\$ 176.972,87	\$ 707.891,48	
7,3	Secadora de manos electrica automatica en acero inoxidable 304-2B incluye punto electrico	UND	\$ 1,00	\$ 1.461.258,58	\$ 1.461.258,58	
7,4	Accesorios griferias duchas incluye tubería, accesorios, regata	UND	\$ 7,00	\$ 189.500,00	\$ 1.326.500,00	
7,5	Llave de Jardin 1/2 x 3/4 Satin- incluye punto hidraulico	UND	\$ 1,00	\$ 159.115,73	\$ 159.115,73	
7,6	Rejilla plana anticucaracha 3"	UND	\$ 2,00	\$ 38.401,44	\$ 76.802,88	
7,7	Tubería de desagüe PVC 4"	M	\$ 11,00	\$ 87.105,76	\$ 958.163,36	
7,8	Caja inspección	UND	\$ 1,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	
7,9	División baños acero inoxidable	M2	\$ 14,00	\$ 1.042.857,14	\$ 14.599.999,96	
7,10	Sanitario Smart Alongado single blanco Corona	UND	\$ 5,00	\$ 962.962,90	\$ 4.814.814,50	
7,11	Sifón y tubería sanitaria 4"	UND	\$ 7,00	\$ 179.820,04	\$ 1.258.740,28	
7,12	Lavamanos Farzi 60 Pet +Grifería Baja cromada	UND	\$ 3,00	\$ 628.677,19	\$ 1.886.031,57	
7,13	Sifón y tubería sanitaria 2"	UND	\$ 4,00	\$ 162.391,47	\$ 649.565,88	
7,14	Lavamanos Aquajet Corona	UND	\$ 1,00	\$ 785.820,04	\$ 785.820,04	
7,15	Kit Barra de seguridad Abatible mas barra de 40 cm acero 304	UND	\$ 1,00	\$ 625.738,62	\$ 625.738,62	
8	ILUMINACIÓN					\$ 2.100.000,00
8,1	Luminarias redondas de incrustar tipo led 8"	UND	\$ 6,00	\$ 250.000,00	\$ 1.500.000,00	
8,2	Luminaria de sobreponer	UND	\$ 10,00	\$ 60.000,00	\$ 600.000,00	
9	PINTURA					\$ 33.651.960,00
9,1	Pintura en vinilo tipo 1 de 1 a 3 manos	M2	\$ 342,49	\$ 29.000,00	\$ 9.932.210,00	
9,2	Pintura acrílica para exteriores a 3 manos	M2	\$ 173,72	\$ 25.000,00	\$ 4.343.000,00	
9,3	Lavado y pintura para cubierta	M2	\$ 775,07	\$ 25.000,00	\$ 19.376.750,00	

Carrera 6B No. 57-35 Barrio Limonar Ibagué – Tolima

320 493 9756- 312 860 6406 ✉ chobrasyacabados@gmail.com



C&H

OBRAS Y ACABADOS S.A.S.
NIT: 900.562.499

VALOR COSTOS DIRECTOS (CONSTRUCCIÓN)		\$	318.214.221,20
ADMINISTRACION (PERSONAL)	24%	\$	76.371.413,09
IMPREVISTOS	1%	\$	3.182.142,21
UTILIDAD	5%	\$	15.910.711,06
VALOR COSTOS INDIRECTOS (CONSTRUCCIÓN)		\$	95.464.266,36
VALOR OBRA ANTES DE IVA		\$	413.678.487,56
VALOR IVA SOBRE UTILIDAD	19%	\$	3.023.035,10
VALOR TOTAL		\$	416.701.522,66

Valor en letras: Cuatrocientos dieciséis millones setecientos un mil quinientos veintidós pesos con sesenta y seis centavos moneda corriente IVA incluido.

Forma de pago: A convenir.

Validez de la oferta: 60 días calendario.

Tiempos de ejecución: 75 días calendario.

Sin otro particular, agradezco su amable invitación a realizar la presente cotización, espero contribuir a generar valor a su prestigiosa compañía.

LUIS FERNANDO CORTÉS

Gerente

Especialista Gerencia de Proyectos

Carrera 6B No. 57-35 Barrio Limonar Ibagué – Tolima

☎ 320 493 9756- 312 860 6406 ✉ chobrasyacabados@gmail.com

Ibagué, 20 de enero de 2025

SEÑORES

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CIUDAD

REFERENCIA: REMODELACIÓN GRANJA LA REFORMA-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Apreciados, a continuación, se relaciona presupuesto solicitado

PRESUPUESTO GRANJA LA REFORMA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	VALOR CAPITULO
1	PRELIMINARES					\$ 14.345.371,00
1,1	Localización y replanteo	M2	279,79	\$ 6.100,00	\$ 1.706.719,00	
1,2	Cerramiento	M2	300,00	\$ 7.000,00	\$ 2.100.000,00	
1,3	Demolición placa en concreto	M2	6,00	\$ 101.000,00	\$ 606.000,00	
1,4	Demolición de enchape	M2	37,96	\$ 16.200,00	\$ 614.952,00	
1,5	Demolición de muro	M2	50,22	\$ 35.000,00	\$ 1.757.700,00	
1,6	Desmonte cubierta existente, estructura y cielo raso	M2	280,00	\$ 27.000,00	\$ 7.560.000,00	
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					\$ 13.367.000,00
2,1	Excavación manual	M3	6,00	\$ 43.000,00	\$ 258.000,00	
2,2	Disposición material producto de la excavación, demolición y desmonte de cubierta	M3	52,00	\$ 84.500,00	\$ 4.394.000,00	
2,3	Retiro de sobrantes	M3	105,00	\$ 83.000,00	\$ 8.715.000,00	
3	PISOS+ACABADOS					\$ 13.949.020,00
3,1	Solado de limpieza	M3	0,3	\$ 455.000,00	\$ 136.500,00	
3,2	Pedestales en Concreto 3.000 PSI	UND	24	\$ 285.000,00	\$ 6.840.000,00	
3,3	Placa de contrapiso E:0,10 concreto 3000PSI	M2	10,4	\$ 167.000,00	\$ 1.736.800,00	
3,4	Malla electrosoldada #4	M2	10,4	\$ 22.000,00	\$ 228.800,00	
3,5	Relleno y compactación en rebase para edificaciones	M3	2,04	\$ 125.000,00	\$ 255.000,00	
3,6	Mesón en concreto pulido mezcla en obra de 300 PSI E=6cm, ancho 60 cm (incluye refuerzo en acero 3/8"	UND	1	\$ 880.000,00	\$ 880.000,00	
3,7	Enchape de piso cerámico antideslizante blanco	M2	37,96	\$ 102.000,00	\$ 3.871.920,00	
4	CUBIERTA+ACABADO					\$ 161.164.160,00
4,1	Acero de refuerzo	KG	195,84	\$ 11.500,00	\$ 2.252.160,00	
4,2	Estructura metálica incluye pintura	KG	4000	\$ 18.780,00	\$ 75.120.000,00	
4,3	Platina 3/16" 0,35x0,35 4mm	UND	24	\$ 43.000,00	\$ 1.032.000,00	
4,4	Herrajes	UND	96	\$ 60.000,00	\$ 5.760.000,00	
4,5	Cubierta termo acústica incluye caballete	M2	280	\$ 180.000,00	\$ 50.400.000,00	
4,6	Cielo raso en PVC	M2	280	\$ 95.000,00	\$ 26.600.000,00	

Dirección: Cra 14B Sur No. 93 – 160 Torre F Apto 202

Conjunto Residencial Fortezza II

Teléfono: 3132647595 – 3103331696

Email: infoservincosas@gmail.com

Ibagué - Tolima

5	MAMPOSTERIA+ACABADO					\$ 16.485.340,00
5,1	Muro en Bloque N 5 E0,12m	M2	55,1	\$ 92.000,00	\$ 5.069.200,00	
5,2	Pañete para muros con molero 1:4 espesor 1,5 cm	M2	120	\$ 63.000,00	\$ 7.560.000,00	
5,3	Enchape pared ceramica de 20x30cm	M2	52,11	\$ 74.000,00	\$ 3.856.140,00	
6	CARPINTERIA METALICA					\$ 43.915.000,00
6,1	Puerta en lamina Cold rolled con pintura al horno incluye chapa de seguridad	M2	8	\$ 1.150.000,00	\$ 9.200.000,00	
6,2	Persiana en aluminio	M2	53	\$ 655.000,00	\$ 34.715.000,00	
7	INSTALACIONES HIDROSANTARIAS					\$ 33.325.250,00
7,1	Espejo para baño biselado 4mm con chazo y tornillo dilatador	M2	3,87	\$ 325.000,00	\$ 1.257.750,00	
7,2	Dispensador papel higienico en acero inoxidable para sanitario	UND	4	\$ 185.000,00	\$ 740.000,00	
7,3	Secadora de manos electrica automatica en acero inoxidable 304-2B incluye punto electrico	UND	1	\$ 1.303.000,00	\$ 1.303.000,00	
7,4	Accesorios griferias duchas incluye tuberia, accesorios, regata	UND	7	\$ 178.000,00	\$ 1.246.000,00	
7,5	Llave de Jardin 1/2 x 3/4 Satin- incluye punto hidraulico	UND	1	\$ 141.000,00	\$ 141.000,00	
7,6	Rejilla plana anticucaracha 3"	UND	2	\$ 35.500,00	\$ 71.000,00	
7,7	Tuberia de desagüe PVC 4"	M	11	\$ 85.500,00	\$ 940.500,00	
7,8	Caja inspección	UND	1	\$ 481.000,00	\$ 481.000,00	
7,9	División baños acero inoxidable	M2	14	\$ 1.200.000,00	\$ 16.800.000,00	
7,10	Sanitario Smart Alongado single blanco Corona	UND	5	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00	
7,11	Sifón y tubería sanitaria 4"	UND	7	\$ 185.000,00	\$ 1.295.000,00	
7,12	Lavamanos Farzi 60 Pet +Grifería Baja cromada	UND	3	\$ 655.000,00	\$ 1.965.000,00	
7,13	Sifón y tubería sanitaria 2"	UND	4	\$ 175.000,00	\$ 700.000,00	
7,14	Lavamanos Aquajet Corona	UND	1	\$ 785.000,00	\$ 785.000,00	
7,15	Kit Barra de seguridad Abatible mas barra de 40 cm acero 304	UND	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	
8	ILUMINACIÓN					\$ 2.020.000,00
8,1	Luminarias redondas de incrustar tipo led 8"	UND	6	\$ 220.000,00	\$ 1.320.000,00	
8,2	Luminaria de sobreponer	UND	10	\$ 70.000,00	\$ 700.000,00	
9	PINTURA					\$ 33.744.525,00
9,1	Pintura en vinilo tipo 1 de 1 a 3 manos	M2	342,49	\$ 26.500,00	\$ 9.075.985,00	
9,2	Pintura acrilica para exteriores a 3 manos	M2	173,72	\$ 26.000,00	\$ 4.516.720,00	
9,3	Lavado y pintura para cubierta	M2	775,07	\$ 26.000,00	\$ 20.151.820,00	
VALOR COSTOS DIRECTOS (CONSTRUCCIÓN)						\$ 332.315.666,00
ADMINISTRACION (PERSONAL)				18%	\$ 59.816.819,88	
IMPREVISTOS				5%	\$ 16.615.783,30	
UTILIDAD				7%	\$ 23.262.096,62	
VALOR COSTOS INDIRECTOS (CONSTRUCCIÓN)						\$ 99.694.699,80
VALOR TOTAL ANTES DE IVA						\$ 432.010.365,80
VALOR IVA SOBRE UTILIDAD				19%	\$ 4.419.798,36	
VALOR TOTAL						\$ 436.430.164,16

Valor en letras: Cuatrocientos treinta y seis millones cuatrocientos treinta mil ciento sesenta y cuatro pesos con dieciséis centavos iva incluido.

Forma de pago:

- Actas parciales por corte de obra

Tiempo de ejecución: Noventa días hábiles.

Cordial saludo,



MARIA ALEJANDRA GALINDO

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Cra 14B Sur No. 93 – 160 Torre F Apto 202

Conjunto Residencial Fortezza II

Teléfono: 3132647595 – 3103331696

Email: infoservincosas@gmail.com

Ibagué - Tolima

Ibagué, lunes 20 de enero 2025.

SEÑORES

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ATN. BRIYITH PAOLA RODRÍGUEZ

CIUDAD

Buen día por medio de la presente, nos permitimos presentar propuesta económica
REMODELACIÓN GRANJA LA REFORMA-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

PRESUPUESTO GRANJA LA REFORMA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	VALOR CAPITULO
1	PRELIMINARES					\$ 12.843.170,00
1,1	Localización y replanteo	M2	279,79	\$ 5.000,00	\$ 1.398.950,00	
1,2	Cerramiento	M2	300,00	\$ 6.500,00	\$ 1.950.000,00	
1,3	Demolición placa en concreto	M2	6,00	\$ 94.000,00	\$ 564.000,00	
1,4	Demolición de enchape	M2	37,96	\$ 15.000,00	\$ 569.400,00	
1,5	Demolición de muro	M2	50,22	\$ 31.000,00	\$ 1.556.820,00	
1,6	Desmote cubierta existente, estructura y cielo raso	M2	280,00	\$ 24.300,00	\$ 6.804.000,00	
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					\$ 13.003.000,00
2,1	Excavación manual	M3	6,00	\$ 39.000,00	\$ 234.000,00	
2,2	Disposición material producto de la excavación, demolición y desmote de cubierta	M3	52,00	\$ 82.000,00	\$ 4.264.000,00	
2,3	Retiro de sobrantes	M3	105,00	\$ 81.000,00	\$ 8.505.000,00	
3	PISOS+ACABADOS					\$ 13.217.250,00
3,1	Solado de limpieza	M3	0,30	\$ 453.500,00	\$ 136.050,00	
3,2	Pedestales en Concreto 3.000 PSI	UND	24,00	\$ 270.000,00	\$ 6.480.000,00	
3,3	Placa de contrapiso E:0,10 concreto 3000PSI	M2	10,40	\$ 163.200,00	\$ 1.697.280,00	
3,4	Malla electrosoldada #4	M2	10,40	\$ 18.000,00	\$ 187.200,00	
3,5	Relleno y compactación en recebo para edificaciones	M3	2,04	\$ 115.000,00	\$ 234.600,00	
3,6	Mesón en concreto pulido mezcla en obra de 300 PSI E=6cm, ancho 60 cm (incluye refuerzo en acero 3/8"	UND	1,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	
3,7	Enchape de piso cerámico antideslizante blanco	M2	37,96	\$ 97.000,00	\$ 3.682.120,00	

4	CUBIERTA+ACABADO					\$ 161.806.080,00
4,1	Acero de refuerzo	KG	195,84	\$ 12.000,00	\$ 2.350.080,00	
4,2	Estructura metálica incluye pintura	KG	4000,00	\$ 21.000,00	\$ 84.000.000,00	
4,3	Platina 3/16" 0,35x0,35 4mm	UND	24,00	\$ 39.000,00	\$ 936.000,00	
4,4	Herrajes	UND	96,00	\$ 50.000,00	\$ 4.800.000,00	
4,5	Cubierta termo acústica incluye caballete	M2	280,00	\$ 160.000,00	\$ 44.800.000,00	
4,6	Cielo raso en PVC	M2	280,00	\$ 89.000,00	\$ 24.920.000,00	
5	MAMPOSTERIA+ACABADO					\$ 15.926.700,00
5,1	Muro en Bloque N 5 E0,12m	M2	55,10	\$ 90.000,00	\$ 4.959.000,00	
5,2	Pañete para muros con motero 1:4 espesor 1,5 cm	M2	120,00	\$ 61.000,00	\$ 7.320.000,00	
5,3	Enchape pared ceramica de 20x30cm	M2	52,11	\$ 70.000,00	\$ 3.647.700,00	
6	CARPINTERIA METALICA					\$ 42.720.000,00
6,1	Puerta en lamina Cold rolled con pintura al horno incluye chapa de seguridad	M2	8,00	\$ 1.100.000,00	\$ 8.800.000,00	
6,2	Persiana en aluminio	M2	53,00	\$ 640.000,00	\$ 33.920.000,00	
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					\$ 29.773.400,00
7,1	Espejo para baño biselado 4mm con chazo y tornillo dilatador	M2	3,87	\$ 320.000,00	\$ 1.238.400,00	
7,2	Dispensador papel higienico en acero inoxidable para sanitario	UND	4,00	\$ 175.000,00	\$ 700.000,00	
7,3	Secadora de manos electrica automatica en acero inoxidable 304-2B incluye punto electrico	UND	1,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	
7,4	Accesorios griferias duchas incluye tubería, accesorios, regata	UND	7,00	\$ 170.000,00	\$ 1.190.000,00	
7,5	Llave de Jardin 1/2 x 3/4 Satin- incluye punto hidraulico	UND	1,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	
7,6	Rejilla plana anticucaracha 3"	UND	2,00	\$ 35.000,00	\$ 70.000,00	
7,7	Tubería de desagüe PVC 4"	M	11,00	\$ 85.000,00	\$ 935.000,00	
7,8	Caja inspección	UND	1,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	
7,9	División baños acero inoxidable	M2	14,00	\$ 1.000.000,00	\$ 14.000.000,00	
7,10	Sanitario Smart Alongado single blanco Corona	UND	5,00	\$ 955.000,00	\$ 4.775.000,00	
7,11	Sifón y tubería sanitaria 4"	UND	7,00	\$ 175.000,00	\$ 1.225.000,00	
7,12	Lavamanos Farzi 60 Pet +Grifería Baja cromada	UND	3,00	\$ 600.000,00	\$ 1.800.000,00	
7,13	Sifón y tubería sanitaria 2"	UND	4,00	\$ 160.000,00	\$ 640.000,00	
7,14	Lavamanos Aquajet Corona	UND	1,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	
7,15	Kit Barra de seguridad Abatible mas barra de 40 cm acero 304	UND	1,00	\$ 580.000,00	\$ 580.000,00	
8	ILUMINACIÓN					\$ 1.650.000,00
8,1	Luminarias redondas de incrustar tipo led 8"	UND	6,00	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00	
8,2	Luminaria de sobreponer	UND	10,00	\$ 45.000,00	\$ 450.000,00	

9	PINTURA					\$	31.675.700,00	
9,1	Pintura en vinilo tipo 1 de 1 a 3 manos	M2	342,49	\$ 26.000,00	\$ 8.904.740,00			
9,2	Pintura acrílica para exteriores a 3 manos	M2	173,72	\$ 24.000,00	\$ 4.169.280,00			
9,3	Lavado y pintura para cubierta	M2	775,07	\$ 24.000,00	\$ 18.601.680,00			
VALOR COSTOS DIRECTOS (CONSTRUCCIÓN)							\$	322.615.300,00
ADMINISTRACION (PERSONAL)					20%	\$	64.523.060,00	
IMPREVISTOS					5%	\$	16.130.765,00	
UTILIDAD					5%	\$	16.130.765,00	
VALOR COSTOS INDIRECTOS (CONSTRUCCIÓN)							\$	96.784.590,00
VALOR TOTAL SIN IVA							\$	419.399.890,00
VALOR IVA SOBRE UTILIDAD					19%	\$	3.064.845,35	
VALOR TOTAL SIN IVA							\$	422.464.735,35

VALOR DE LA OFERTA: Cuatrocientos veintidós millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco pesos con treinta y cinco centavos

FORMA DE PAGO: A convenir

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 90 días

Atentamente,



GABRIEL ORLANDO MILLAN

INGENIERO CIVIL



Cotizacion No. SCFT 0001-2025

GAMMA INGENIERIAS SAS.
MZ U CS5 HACIENDA PIEDRA PINTADA, IBAGUE, TOLIMA.
gammainsas@gmail.com

OBJETO: REMODELACIÓN GRANJA LA REFORMA-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

21 de enero de 2025.

Cordial saludo

Apreciados, gracias por la oportunidad de ofrecerle nuestros servicios. A continuación, encontrarán la cotización solicitada para: REMODELACIÓN GRANJA LA REFORMA-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

item	descripción	un	cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
1	PRELIMINARES				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.1	Localizacion y replanteo	m2	279,29	\$ 4.300	\$ 1.200.947,00
1.2	Cerramiento	m2	300,00	\$ 16.327	\$ 4.898.100,00
1.3	Demolicion placa en concreto	m2	6,00	\$ 33.436	\$ 200.616,00
1.4	Demolicion enchape	m2	37,96	\$ 15.400	\$ 584.584,00
1.5	Demolicion de muro	m2	50,22	\$ 16.500	\$ 828.630,00
1.6	Desmorte cubierta existente, estructura y cielo raso	m2	280,00	\$ 19.200	\$ 5.376.000,00
TOTAL ITEM 1					\$ 13.088.877

2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Excavacion manual	m3	6,00	\$ 19.800,00	\$ 118.800,00
2.2	Disposición material producto de la excavación, demolición y desmorte de cubierta	m3	52,00	\$ 52.000,00	\$ 2.704.000,00
2.3	Retiro de sobrantes	m3	105,00	\$ 40.571,00	\$ 4.259.955,00
TOTAL ITEM 2					\$ 7.082.755

3	PISOS + ACABADOS				
3.1	Solado de limpieza	m3	0,30	\$ 473.623,00	\$ 142.086,90
3.2	Pedestales en concreto 3000PSI	UND	24,00	\$ 49.000,00	\$ 1.176.000,00
3.3	Placa de contrapiso E:0,10 concreto 3000PSI	M2	10,40	\$ 64.000,00	\$ 665.600,00
3.4	Malla electrosoldada #4	M2	10,40	\$ 110.000,00	\$ 1.144.000,00
3.5	Relleno y compactacion en recebo para edificaciones	M3	2,04	\$ 57.725,00	\$ 117.759,00
3.6	Meson en concreto pulido mezcla en obra de 3000PSI E=6cm, ancho 60 cm (incluye refuerzo en acero 3/8")	UND	1,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
3.7	Enchape de piso ceramico antideslizante blanco	M2	37,96	\$ 56.000,00	\$ 2.125.760,00
TOTAL ITEM 3					\$ 6.221.205,90

4	CUBIERTA + ACABADO				
4.1	Acero de refuerzo	KG	195,84	\$ 5.814,00	\$ 1.138.613,76
4.2	Estructura metalica incluye pintura	KG	4000,00	\$ 16.500,00	\$ 66.000.000,00
4.3	Plantina 3/16" 0,35x0,35 4mm	UND	24,00	\$ 25.600,00	\$ 614.400,00
4.4	Herrajes	UND	96,00	\$ 15.600,00	\$ 1.497.600,00
4.5	Cubierta termo acustica incluye caballete	m2	280,00	\$ 85.000,00	\$ 23.800.000,00
4.6	Cielo raso PVC	m2	280,00	\$ 90.000,00	\$ 25.200.000,00
TOTAL ITEM 4					\$ 118.250.613,76

5	MAMPOSTERIA + ACABADO				
5.1	Muro en bloque N 5 E: 0,12m	m2	55,10	\$ 115.000,00	\$ 6.336.500,00
5.2	Pañete para muros con mortero 1:4 espesor 1,5cm	m2	120,00	\$ 19.000,00	\$ 2.280.000,00
5.3	Enchape de pared ceramica de 20x30cm	m2	52,11	\$ 70.400,00	\$ 3.668.544,00
TOTAL ITEM 5					\$ 12.285.044,00

6	CARPINTERIA METALICA				
6.1	Puerta en lamina Cold rolled con pintura al horno incluye chapa de seguridad	m2	8,00	\$ 350.000,00	\$ 2.800.000,00
6.2	Persiana en aluminio	m2	53,00	\$ 120.000,00	\$ 6.360.000,00
TOTAL ITEM 6					\$ 9.160.000,00

7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
7.1	Espejo para baño biselado 4mm con chazo y tornillo dilatador	m2	3,87	\$ 145.000,00	\$ 561.150,00
7.2	Dispensador papel higienico en acero inoxidable para sanitario	UND	4,00	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00
7.3	Secadora de manos electrica automatica en acero inoxidable 304-2B incluye punto electrico	UND	1,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
7.4	Accesorios griferias duchas incluye tuberia, accesorios, regata	UND	7,00	\$ 289.000,00	\$ 2.023.000,00
7.5	Llave de Jardin 1/2 x 3/4 Satin- incluye punto hidraulico	UND	1,00	\$ 40.460,00	\$ 40.460,00
7.6	Rejilla plana anticucaracha 3"	UND	2,00	\$ 25.000,00	\$ 50.000,00
7.7	Tuberia de desagüe PVC 4"	m	11,00	\$ 55.000,00	\$ 605.000,00
7.8	Caja inspección	UND	1,00	\$ 810.000,00	\$ 810.000,00
7.9	División baños acero inoxidable	m2	14,00	\$ 950.000,00	\$ 13.300.000,00
7.10	Sanitario Smart Alongado single blanco Corona	UND	5,00	\$ 785.000,00	\$ 3.925.000,00
7.11	Sifón y tubería sanitaria 4"	UND	7,00	\$ 45.600,00	\$ 319.200,00
7.12	Lavamanos Farzi 60 Pet +Grifería Baja cromada	UND	3,00	\$ 435.000,00	\$ 1.305.000,00
7.13	Sifón y tubería sanitaria 2"	UND	4,00	\$ 89.600,00	\$ 358.400,00
7.14	Lavamanos Aquajet Corona	UND	1,00	\$ 542.000,00	\$ 542.000,00
7.15	Kit Barra de seguridad Abatible mas barra de 40 cm acero 304	UND	1,00	\$ 475.000,00	\$ 475.000,00
TOTAL ITEM 7					\$ 25.494.210,00

8	ILUMINACION				
8.1	Luminarias redondas de incrustar tipo led 8"	UND	6,00	\$ 32.000,00	\$ 192.000,00
8.2	Luminaria de sobreponer	UND	10,00	\$ 42.000,00	\$ 420.000,00
TOTAL ITEM 8					\$ 612.000,00

9	PINTURA				
9.1	Pintura en vinilo tipo 1 de 1 a 3 manos	m2	342,49	\$ 21.000,00	\$ 7.192.290,00
9.2	Pintura acrilica para exteriores a 3 manos	m2	173,72	\$ 24.000,00	\$ 4.169.280,00
9.3	Lavado y pintura para cubierta	m2	775,07	\$ 28.500,00	\$ 22.089.495,00
TOTAL ITEM 9					\$ 33.451.065,00

VALOR COSTOS DIRECTOS				\$ 225.645.770,66
------------------------------	--	--	--	--------------------------

AIU	27%	\$ 60.924.358
Administracion	19%	\$ 42.872.696
imprevistos	4%	\$ 9.025.830,83
utilidad	4%	\$ 9.025.831
valor iva sobre la utilidad	19%	\$ 1.714.908
COSTO TOTAL DIRECTO PRECIOS UNITARIOS+AIU		\$ 288.285.036,60

NOTA: 1. Esta cotización no incluye otras actividades y/o materiales diferentes a los mencionados.

2. Tiempo de ejecución: 1 mes y 15 días.

3. Validez de la oferta: 45 días.

4. Tener en cuenta que esta cotización hace referencia únicamente a valor unitario de cada ítem de trabajo cotizado ya que no se proporciono cantidades a ejecutar por parte de la entidad contratante.



Cordialmente

LINA FERNANDA ORTEGA PUENTES
Rep. Legal GAMMA INGENIERIAS SAS.
NIT. 900457003-9

	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 7
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO
Contrato de obra para la adecuación de las instalaciones de la granja La Reforma de la Universidad del Tolima

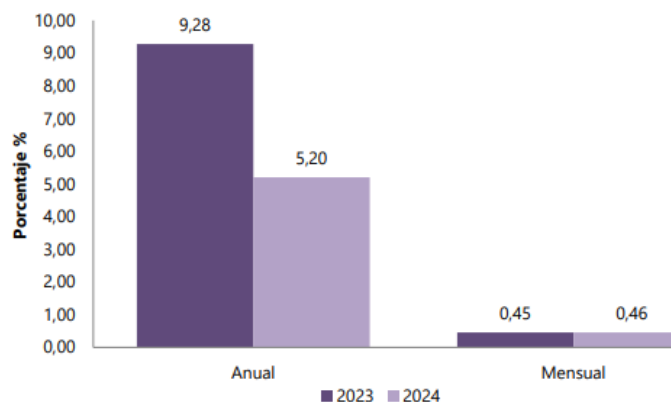
2. ALCANCE DEL OBJETO
<p>En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo. El instrumento propuesto es el Plan Maestro de Ordenamiento Físico, que servirá de carta de navegación para la administración actual y para las futuras. La formulación del Plan Maestro de Ordenamiento Físico comprende el proceso de toma de decisiones sobre los siguientes componentes: Construcción de una visión del territorio universitario, Formulación de una política de ordenamiento del campus universitario, Definición de un modelo de ocupación sistémico en los diferentes predios que posee la Universidad en el País, Definición de acciones y actuaciones de ordenamiento del campus en estos predios, Elaboración del Programa de ejecución de proyectos específicos en el corto, mediano y largo plazo, Diseño de estrategias de implementación del Plan, - Diseño de estrategias para la evaluación y seguimiento del Plan Maestro de Ordenamiento Físico. Por lo cual, el objetivo de esta contratación es aumentar progresivamente la cobertura para brindar la educación de calidad y las condiciones adecuadas respecto a infraestructura y dotación, es de esta manera cómo a partir de la definición del problema se identificaron las posibles causas que están dando origen a la problemática descrita.</p> <p>Para la presente vigencia y dado los requerimientos de los estudiantes y la comunidad en general, se hace necesario la intervención en la estructura de residencias de la granja La Reforma y de esta manera adelantar la construcción de las adecuaciones necesarias en relación a las actividades preliminar, movimiento de tierra, pisos, acabados, cubierta, acabados, mampostería, acabado, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias, iluminación y pintura.</p>

3. ESTUDIO DE MERCADO
<p>En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Contrato de obra para la adecuación de las instalaciones de la granja La Reforma de la Universidad del Tolima</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector secundario, toda vez que se utilizará la transformación de materia (cemento, arena, acero, triturados y derivados del petróleo entre otros), lo anterior para la integración de nuevos elementos en el campo de la construcción y diversificación en los proyectos de la ingeniería.</p>

3. 1. ASPECTOS GENERALES								
<p>El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[F] Servicio</td> <td>[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td>[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td> <td>[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p>Económicos: Variables económicas que afectan el sector Variables económicas que afectan el sector (IPC)</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	[F] Servicio	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE					
[F] Servicio	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones					

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

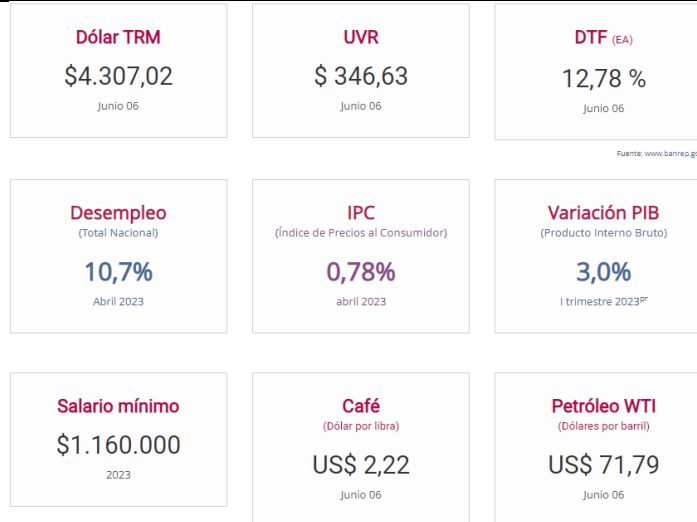
Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023		2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41	10,62
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85	7,87
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13	6,96
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09	5,57
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09	5,54
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70	5,19
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18	3,33
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63	3,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09	2,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07	2,06
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01	-0,21
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03	-0,93

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

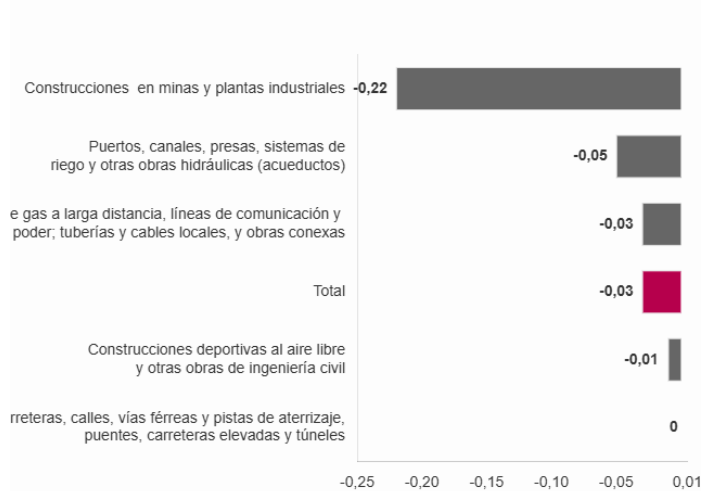


ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

En septiembre de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue -0,03%, en comparación con agosto de 2024. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,03%): Construcciones en minas y plantas industriales (-0,22%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,05%).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
Total nacional. Septiembre de 2024

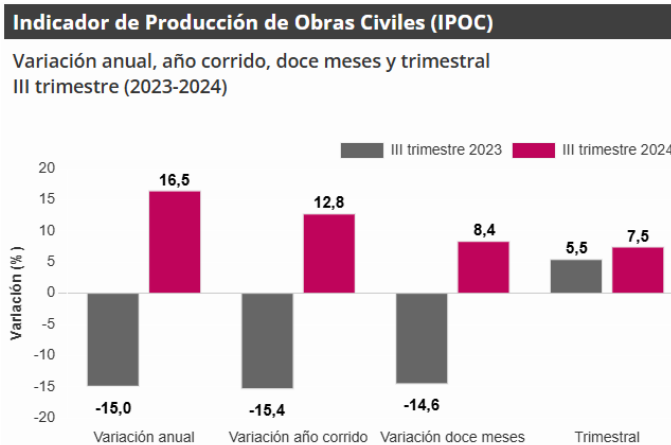


Fuente: DANE, ICOCIV

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,01%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,00%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Por último, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó la misma variación que el promedio nacional (-0,03%).

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

Durante el tercer trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 16,5%, frente al mismo trimestre de 2023.



Fuente: DANE, IPOC

La presente intervención se realizada con el uso de la materia prima de GUADUA. La guadua es una planta de la subfamilia del bambú siendo a nivel de América el género más importante, endémico de este continente y formado por unas 30 especies (Bambusa, 2022). Se desarrolla geográficamente entre los 0 a 2000 metros sobre el nivel del mar, en zonas con temperaturas de 17° a 26° C, precipitaciones de 1200 a 2500 mm/año, humedad relativa de 80 – 90% , suelos con fertilidad moderada y buen drenaje (Fernández, 2018).

Esta especie (la guadua) a pesar de tener cierto parecido con los maderables, presenta propiedades mecánicas completamente diferentes a estos, en virtud de su anatomía, morfología, proceso de crecimiento, siendo algunas de éstas superiores a la madera o equivalentes según algunos criterios incluso al acero (Mendoza y Rosales, 2014). En términos generales, características a resaltar de este material son:

- Gran ductilidad y poco peso gracias a su interior hueco (Nolivos y Yacelga, 2010).
- Alta resistencia a la tracción paralela a la fibra. Propiedad particularmente presente en la pared externa debido a la presencia de una mayor cantidad de fibras e incrustaciones de lignina, sílice y cutina (Mendoza y Rosales, 2014).
- No presenta problemas significativos de inestabilidad por pandeo flexotorsional al ser un elemento tubular cerrado con gran inercia (Takeuchi, 2004).
- Su sección tubular le permite ser altamente resistente ante torsión (Takeuchi, 2004).

ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima
- Norma Sismo Resistente NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente: - Capítulo G.12 — “Estructuras de Guadúa”

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional. La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

RAZON SOCIAL	SECTOR
JCRB INVERSIONES SAS	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
CSS CONSTRUCTORES S.A.	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
MIN CIVIL S.A.	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
MARVAL S.A.	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
ARQUITECTURA Y CONCRETO S A S	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO
TECNOLOGIA INMOBILIARIA S.A.	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
CARTAGENA II S.A.	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Tras realizar la búsqueda en la herramienta de abastecimientos estratégico de Colombia Compra Eficiente se obtuvo la siguiente información:



3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de

transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas.



En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional



3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

El servicio ha adquirido por parte de personas naturales o jurídicas servicios de obra, mediante la modalidad de contratación directa o invitación de menor cuantía.

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	MUNICIPIO DE OICATA	C-MO-MC-009-2025	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS CONFORME A LA FICHA TÉCNICA Y MANO DE OBRA, PARA VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y BUSES DE PROPIE	Presentación de oferta	12/02/2025 7:37 AM (UTC-5 horas)	14/02/2025 1:30 PM (UTC-5 horas)	38.310.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO ANGEL	2024-12	Mano de obra pintada general de la sede Cerezos y cerramiento de espacios abiertos en los muros para evitar que las palomas entren a las aulas de clase	Presentación de oferta	12/02/2025 7:27 AM (UTC-5 horas)	-	25.776.851 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de elementos por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen de la cantidad de servicios requeridos.

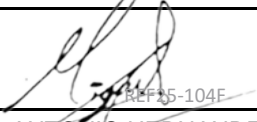
Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

5. CONSULTA DE PRECIOS

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 7 de 7
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se realizaron diversas solicitudes de cotización:

CONSULTA DE PROCESOS Cotización 1	CONSULTA DE PROCESOS Cotización 2	CONSULTA DE PROCESOS Cotización 3	CONSULTA DE PROCESOS Cotización 4
416.701.522,66	436.430.164,16	422.464.735,35	288.285.036,60

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia:	OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
E-mail:	mahernandezber@ut.edu.co